



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 11 DE OCTUBRE DE 2022

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO - AUTO LIQUIDA CREDITO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900205847	BROABAND POWER LINE COMMUNICATIONS LATIN AMERICA COLOMBIA S.A. ESP - BPLCLA COLOMBIA S.A. ESP	SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS	31-08-2022	64	2016





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
COBRO COACTIVO No. 64-2016.**

AUTO 4249 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 0343 de 2022 y,

ANTECEDENTES

Contra BROADBAND POWER LINE COMMUNICATIONS LATIN AMERICA COLOMBIA S.A. E.S.P. - BPLCLA COLOMBIA S.A. E.S.P., con Nit. 900.205.847 y Código No. 90243, SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS, se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 64 de 2016, ante el incumplimiento en el pago de la obligación originada en la Resolución 001294 del 26 de junio de 2015¹, la cual fue notificada por publicación el día 19 de agosto de 2015², quedando en firme el día 26 de agosto de 2015.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 64 de 2016 adelantado en contra BROADBAND POWER LINE COMMUNICATIONS LATIN AMERICA COLOMBIA S.A. E.S.P. - BPLCLA COLOMBIA S.A. E.S.P., con Nit. 900.205.847, se avocó conocimiento con Auto 128 del 16 de marzo de 2016 y se libró mandamiento de pago mediante Auto 129 del 16 de marzo de 2016³, notificado vía web el día 24 de noviembre de 2020 y se ordenó seguir adelante con la ejecución a través de la Resolución 08 del 10 de febrero de 2022, notificada vía web el día 12 de mayo de 2022.

Una vez notificada la orden de seguir adelante con la actuación, dentro del presente procedimiento de cobro coactivo procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hicieron exigibles las obligaciones y hasta cuando se efectúe su cancelación total, la cual se emite con corte hasta el 31 de agosto de 2022.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a determinar el valor del crédito adeudado, según lo estipulado en el Estado de Cuenta con radicado n.º 222086897 del 30 de agosto de 2022, emitido por la Coordinación del grupo Interno de Trabajo de Cartera donde se refleja el valor de la obligación No. 851-1751 pendiente de pago, de la siguiente manera:

¹ Folio 04 del Expediente

² Folio 09 del Expediente

³ Folio 15 del Expediente

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 64-2016.

Número	Resolución	Exigibilidad	Valor	Indexación	Total
851-1751	1294 del 26/06/2015	17/09/2015	\$12.887.000	\$5.054.000	\$17.941.000
TOTAL					\$17.941.000

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 64 de 2016 en la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$17.941.000) con fecha de corte 31 de agosto de 2022, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del deudor BROADBAND POWER LINE COMMUNICATIONS LATIN AMERICA COLOMBIA S.A. E.S.P. - BPLCLA COLOMBIA S.A. E.S.P., con Nit. 900.205.847 y Código No. 90243. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al representante legal de BROADBAND POWER LINE COMMUNICATIONS LATIN AMERICA COLOMBIA S.A. E.S.P. - BPLCLA COLOMBIA S.A. E.S.P., con Nit. 900.205.847 y Código No. 90243, y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y adoptar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con el artículo 4.16 del manual de cobro coactivo de la entidad.

Dada en Bogotá D. C., el 31 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo